



Libertad y Orden



Secretaría  
General  
Subsecretaría  
de Talento Humano

## CIRCULAR N° 007 - 2023

**PARA:** FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS GOBERNACIÓN DE NARIÑO  
**DE:** SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO  
**ASUNTO:** LINEAMIENTOS SIGEP II  
**FECHA:** MARZO 16 DE 2023

La Subsecretaria de Talento Humano emite los siguientes lineamientos, para realizar aprobaciones de Hojas de Vida, para la contratación de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y servicios artísticos:

- 1. Los Secretarios, Asesores, Jefes y/o Directores de dependencia o quien hagan sus veces, deberán previamente revisar que las personas con las que se pretenda celebrar los contratos, efectivamente tengan actualizada su hoja de vida, con los soportes correspondientes, para que posteriormente desde el correo institucional de la dependencia, remitan con el listado, la solicitud de aprobación de Hojas de Vida en SIGEP II, indicando los nombres completos y su número de cedula de Ciudadanía, al correo [certificacionesth@narino.gov.co](mailto:certificacionesth@narino.gov.co)**
- 2. La revisión se hará de acuerdo al flujo de requerimientos y a la intermitencia que presente la plataforma SIGEP II, la cual es administrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, quien por la alta demanda de usuarios que se encuentran actualizando sus hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas, establece ocasionalmente pico y cédula para ingresar a la plataforma SIGEP II, por ende para evitar retrasos en las aprobaciones de Hojas de Vida, es necesario que los contratistas tengan actualizada su hoja de vida hasta el día 20 de marzo del año 2023.**
- 3. Para los nuevos contratistas, los Secretarios, Asesores, Jefes y/o Directores de dependencia o quien hagan sus veces, deberán solicitar la activación de usuario adjuntando de forma organizada y oportuna, la Cedula de Ciudadanía legible de los dos lados y el correo electrónico del contratista.**
- 4. En SIGEP II, en el ítem de experiencia laboral, únicamente para el año 2023, se acepta que se cargue el anexo contractual; para los años anteriores al 2023, deben tener cargado certificación laboral, en la que se estipule de forma legible, la fecha de inicio y de terminación.**
- 5. Para efectos de soporte, en la Intranet de la Gobernación de Nariño, en el link <https://intranet.narino.gov.co/wp-content/uploads/2023/03/Sigep-II.mp4> se encuentra publicado un video tutorial en el que se explica el proceso de activación de usuario y el proceso de aprobación de Hoja de Vida en SIGEP II.**

**TRASY ATALA ARAUJO ALVAREZ**  
Subsecretaria de Talento Humano

Proyecto: Paola Goyes  
Abogada STH